



Asiento: R-839/2018

Fecha-Hora: 13/09/2018 11:16:11

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE MODIFICAN LOS COMITÉS DE ESTRATEGIA Y DIRECCIÓN DEL GOBIERNO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI) EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

En la sociedad actual, constituye una necesidad esencial para cualquier organización la gestión normalizada, eficaz y eficiente de las Tecnología de la Información (TI). La publicación de la norma ISO 38500 puso de manifiesto la importancia de implantar de forma efectiva sistemas de gobierno de las TI, dada la dependencia que de estas tecnología tienen gran número de unidades funcionales, lo que exige a la gobernanza universitaria abordar una adecuada política de gobierno de las TI.

La Universidad de Murcia fue pionera en el Sistema Universitario Español, participando junto a la Universidad de Alicante y a la Universidad Jaime I en el Proyecto Piloto de Implantación del Gobierno de las TI de la CRUE.

Dentro de ese proyecto, se abordó el 21/01/2013, por Resolución rectoral 62/2013, la creación de los comités de dirección y de estrategia TI en la Universidad de Murcia, cuya composición fue modificada el 05/11/2015 por la Resolución rectoral 807/2015, con el fin de proporcionar el liderazgo y seguimiento necesarios para el desarrollo efectivo de estrategias para la gestión de dichas tecnologías en la Institución.

Pero además de esto, para dotar de efectividad al sistema de gobierno de las TI, se debe definir claramente la estrategia de TI de forma alineada con la de la propia Universidad, se deben designar los responsables de la planificación estratégica de las TI, se ha de establecer una gestión de la cartera de proyectos TI con una priorización de inversiones, se ha de hacer una gestión efectiva de riesgos, se ha de vigilar el cumplimiento normativo (e.g. RGPD, ENS) y como no, se debe realizar una evaluación y seguimiento del rendimiento de los procesos y servicios TI.

Por todo ello, tras el nombramiento del Delegado del Rector para la Universidad Digital, este nuevo equipo rectoral considera necesario adaptar la composición y funcionamiento de dichos comités para que el gobierno de las





TI sea más efectivo. Y por tanto, de conformidad con este proyecto de Gobernanza TI, en los anexos adjuntos se designan los representantes y se definen las funciones, objetivos y normas de funcionamiento de los siguientes comités:

Comité de Estrategia del Gobierno TI
Comité de Dirección del Gobierno TI

EL RECTOR

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma
y el código de verificación del documento se encuentra
disponible en los márgenes izquierdo e inferior.

Fdo. José Luján Alcaraz





ANEXO I. Comité de Estrategia del Gobierno TI

Objetivos y funciones

Son funciones del Comité de Estrategia del Gobierno TI de la Universidad de Murcia (UMU):

- Asegurar que los temas relacionados con las TI estén presentes de manera regular en la agenda del Consejo de Dirección de la UMU e implicar a dicho órgano en la Gobernanza TI.
- Proporcionar asesoramiento e información al Consejo de Dirección de la UMU en relación con los siguientes aspectos de las TI:
 - Relevancia de sus proyectos desde la perspectiva de las principales funciones de toda universidad (la formación e investigación).
 - Alineación de las mismas con la estrategia y objetivos generales de la universidad, analizando los temas estratégicos tanto actuales como futuros de la universidad y aconsejando en la estrategia a seguir.
 - Disponibilidad de capacidades, infraestructuras y recursos adecuados para alcanzar los objetivos en esta materia de la universidad.
 - Optimización de sus costes de TI, incluido el retorno de valor que puede proporcionar la contratación a terceros.
 - Establecer cuáles son los riesgos, el retorno de valor y las mejoras que implican las inversiones en materia de TI.
 - Realizar el seguimiento de los grandes proyectos de la UMU e informar del rendimiento de las TI.
 - Determinar cómo contribuyen las TI al funcionamiento y mejora de la universidad.
 - Descubrir cuáles son los riesgos (incluidos los legales) a los que se expone la universidad en su relación con las TI.
 - Contención de los riesgos propios de las TI.
- Ayudar al Comité de Dirección de las TI y a la Dirección de ATICA en su gestión, de acuerdo con la estrategia definida.
- Promover la utilización de buenas prácticas de Gobierno de las TI por parte del Consejo de Dirección de la UMU.





- Establecer los principios básicos de TI dentro de la UMU (por ejemplo: compromiso con la estandarización, transparencia, escalabilidad, etc.), así como también las políticas de inversión y de priorización de las iniciativas, todo ello alineado con la estrategia, presupuestos y objetivos generales de la universidad.

Composición

El Comité de Estrategia del Gobierno TI estará compuesto por los siguientes cargos:

- Delegado del Rector para la Universidad Digital, actuando como CIO¹ de la Universidad de Murcia según la nomenclatura de Gobierno TI, que actuará como Presidente del comité.
- Gerente
- Secretario General de la Universidad de Murcia.
- Vicerrectora con competencias en materia de Coordinación
- Decano de la Facultad de Informática.
- Jefe del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA), que actuará como secretario del Comité.

Las vacantes que se produzcan en el Comité de Estrategia por cese en el puesto o cargo de sus titulares o reestructuración organizativa de la Universidad de Murcia serán cubiertas por quienes les sustituya en el cargo o puesto, o cargo similar, en su caso.

El propio Comité en el caso que lo considere oportuno podrá nombrar nuevos miembros permanentes en base a sus criterios o a petición del Consejo de Dirección de la Universidad de Murcia.

Reuniones

Las sesiones que celebre el Comité de Estrategia se convocarán de forma ordinaria o extraordinaria por su presidente o secretario. Las convocatorias ordinarias se celebrarán con una periodicidad trimestral y las extraordinarias cuando sea necesario debido a la importancia de los asuntos a tratar.

¹ CIO: Director de TI (del inglés Chief Information Officer)





El Comité, además de los miembros permanentes, podrá convocar a consultores y asesores profesionales, cuando así lo estime oportuno, con el fin de asesorar en materia de tecnologías o estrategias.

De todas las sesiones que celebre el Comité se levantará acta, que recogerá los puntos tratados y los acuerdos adoptados, y se enviará a todos los miembros permanentes del Comité para que puedan emitir observaciones o modificaciones.

Los acuerdos adoptados serán trasladados al Comité de Dirección de las TI para su aplicación y los informes de asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad de Murcia para su conocimiento.

Funcionamiento

- El Comité se considerará válidamente reunido y sus acuerdos tendrán efecto si al menos la mitad más uno de sus miembros permanentes, entre ellos el Presidente y el Secretario, están presentes al iniciarse la sesión.
- Las reuniones tendrán lugar en las instalaciones de la Universidad de Murcia, en el lugar indicado en la convocatoria de estas.
- La Presidencia será responsable de que el Secretario del Comité plasme en el acta, de la forma más fiel y adecuada, el resultado de las discusiones y votaciones.
- Los miembros no permanentes no podrán emitir votos en el caso de votaciones que se realicen dentro del Comité.



Anexo II. Comité de Dirección del Gobierno TI

Objetivos y funciones

El Comité de Dirección del Gobierno TI es responsable de ejecutar la estrategia de TI. Las principales funciones del Comité de Dirección del Gobierno TI de la Universidad de Murcia en lo relativo a estas tecnologías son:

- Coordinar y supervisar los proyectos y servicios TI de la Universidad.
- Ayudar al Comité de Estrategia del Gobierno TI de la Universidad a implantar la estrategia en la materia, facilitándole los informes necesarios sobre la situación actual o necesidades concretas de esta.
- Decidir sobre cuáles son las inversiones globales y cómo deben priorizarse y repartirse dichos gastos.
- Aprobar la planificación y los presupuestos de los proyectos.
- Elevar las directrices para la gestión de los recursos asignados.
- Asegurar que la continuidad de los proyectos depende de su ajuste a las necesidades de la universidad, realizando la revaluación de los mismos cuando sea necesario.
- Realizar el seguimiento de los proyectos para asegurar que se obtiene el retorno de valor esperado y que se consigue en el tiempo y dentro del presupuesto planificado.
- Gestionar los recursos y resolver los conflictos que se puedan producir entre diferentes áreas de la Universidad de Murcia y el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA) o entre diferentes proyectos que necesiten recursos comunes.
- Recomendar cambios en los planes estratégicos de TI en relación con: financiación, nuevos recursos, actualizaciones tecnológicas...
- Comunicar los objetivos estratégicos a los equipos de trabajo involucrados.
- Gestionar el sistema de Gobernanza de TI.
- Administrar los riesgos generados por las TI en la Universidad.



Composición

El Comité de Dirección del Gobierno TI estará compuesto por los siguientes cargos:

- Delegado del Rector para la Universidad Digital, actuando como CIO² de la Universidad de Murcia según la nomenclatura de Gobierno TI, que actuará como Presidente del comité.
- Jefe de Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA).
- Las diferentes Jefaturas de Servicio del Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Aplicadas (ATICA), siendo la de Servicio de Desarrollo, Aplicaciones y Metodologías la que ejercerá la función de Secretaría.

Las vacantes que se produzcan en el Comité de Dirección por cese en el puesto o cargo de sus titulares o reestructuración organizativa de la Universidad de Murcia serán cubiertas por quienes les sustituya en el cargo o puesto, o cargo similar, en su caso.

El propio Comité en el caso que lo considere oportuno podrá nombrar nuevos miembros permanentes en base a sus criterios o a petición del Comité de Estrategia de Gobierno TI de la Universidad de Murcia.

Reuniones

Las sesiones que celebre el Comité de Dirección se convocarán de forma ordinaria o extraordinaria por su presidente. Las convocatorias ordinarias se celebrarán con una periodicidad mensual y las extraordinarias cuando sea necesario debido a la importancia de los asuntos a tratar.

El Comité, además de los miembros permanentes, podrá convocar a consultores y asesores profesionales cuando así lo estime oportuno con el fin de asesorar en materia de tecnologías o estrategias.

De todas las sesiones que celebre el Comité se levantará acta que recogerá los puntos tratados y los acuerdos adoptados y se enviará a todos los miembros permanentes del Comité para que puedan emitir observaciones o modificaciones.

Los acuerdos adoptados e informes emitidos serán trasladados al Comité de Estrategia del Gobierno TI para su conocimiento.

Funcionamiento

² CIO: Director de TI (del inglés Chief Information Officer)





- El Comité se considerará válidamente reunido y sus acuerdos tendrán efecto si al menos la mitad más uno de sus miembros permanentes, entre ellos el Presidente y el Secretario, están presentes al iniciarse la sesión.
- Las Reuniones tendrán lugar en las instalaciones de la Universidad de Murcia, en el lugar indicado en la convocatoria de estas.
- La Presidencia será responsable de que el Secretario del Comité plasme en el acta, de la forma más fiel y adecuada, el resultado de las discusiones y votaciones.
- Los miembros no permanentes no podrán emitir votos en el caso de votaciones que se realicen dentro del Comité.